

Marcelo Bazán enfrenta un nuevo juicio, ahora por estafa agravada

JUSTICIA. El expresidente de la Fundación Dolto, ya condenado por abusos, irá a juicio por estafar a un paciente con adicciones.

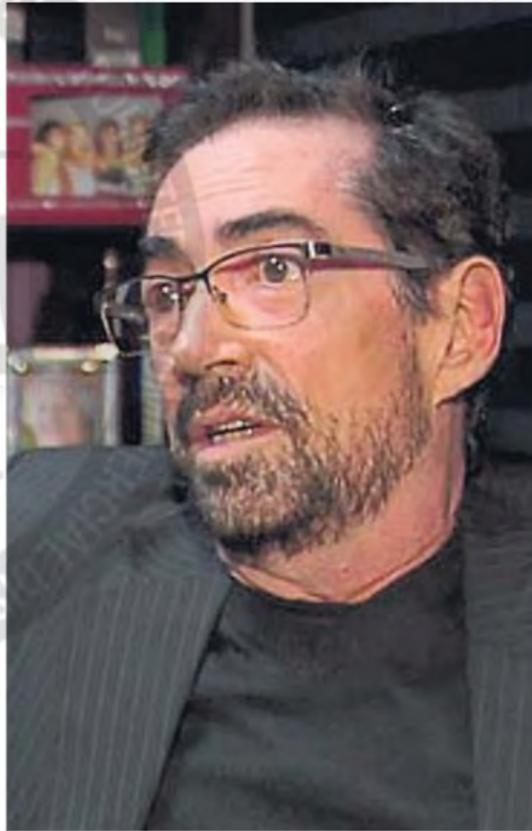
El juez de Control en lo Penal Económico de la ciudad de Córdoba, Gustavo Hidalgo, confirmó la elevación a juicio de Marcelo Eduardo Bazán, expresidente de la Fundación Dolto Centro de Psicología y Psiquiatría, por los delitos de estafa agravada por circunvención de incapaces reiterada (10 hechos) y falsedad ideológica. La decisión judicial también incluye a Paola Flavia Re Aramburo (expareja de Bazán) y a Pablo Inacio como supuestos partícipes necesarios en estos ilícitos.

Según la investigación, Bazán se aprovechó de la condición de vulnerabilidad de un paciente, N. A. L., quien atravesaba una fase de fragilidad emocional agravada por el consumo problemático de estupefacien-

tes y alcohol. Utilizando su posición y la complicidad de personas de su confianza, Bazán generó una dependencia absoluta del paciente hacia él, despojándolo de casi la totalidad de su patrimonio, incluidos automóviles, camionetas e inmuebles.

El juez Hidalgo enfatizó que las pruebas en la causa demuestran el estado de vulnerabilidad de N. A. L. y cómo Bazán abusó de sus necesidades para beneficiarse económicamente.

En esta nueva causa, tras descartar los argumentos defensivos, el juez sostuvo: "Numerosas constancias de la causa dan cuenta del estado de vulnerabilidad de N. A. L., de la conflictiva familiar en la que estaba inmerso y de que Bazán abusó de sus necesidades para beneficiarse económica-



MARCELO BAZÁN. Deberá enfrentar un nuevo juicio en su contra.

mente en perjuicio de su patrimonio".

El magistrado agregó: "No surge sino la frágil personalidad que tenía N. A. L. al momento de conocer a Bazán y los conflictos que mantenía en ese momento con sus vínculos primarios, a lo que se suma asimismo el consumo de drogas, circunstancia claramente advertida y aprovechada por Bazán para cumplir su designio delictivo, tal como lo demuestran distintas constancias de la causa".

Las conclusiones de los profesionales y los testimonios en la causa coinciden en que N. A. L. fue reducido progresivamente a una sumisión absoluta hacia Bazán, quien tomaba decisiones sobre aspectos clave de su vida personal y financiera.

Cabe recordar que Bazán ya había sido condenado en abril de 2024 por delitos contra la integridad sexual en perjuicio de otros tres pacientes de la Fundación Dolto.

La causa tiene fecha del 27 de diciembre de 2024. El auto interlocutorio lleva el número 181.

Finalmente, el magistrado resaltó que las pruebas obrantes en la causa demuestran que las transacciones comerciales llevadas a cabo por N. A. L. "no eran decididas libremente" por él. "Todo lo concerniente a cuestiones económicas, así como también aspectos de su vida personal y familiar, eran decididos por Bazán. Por ejemplo, seleccionar los invitados de su boda y obligarlo a planificar un hijo, hasta el trato con los empleados y clientes de su empresa, incluso llegando a decidir sobre la totalidad de los negocios", añadió.

MAÑANA

ED EDICIÓN DOMINGO



Mundo

Musk va por todo

El imparable avarice de Elon Musk sobre la burocracia de los Estados Unidos.



negocios

Consumos a un clic

La venta directa se transforma y pasa de la presencia física a las redes sociales.



Política

Entrevista a De Loredó

Analiza la situación de la provincia de Córdoba y eleva críticas opositoras a Ullaryora.



espectáculos

Los Piojos, de regreso

La larga historia que une a la banda con Córdoba, antes del show en Cosquín Rock.

Un día. Todos los temas.

La Voz 120 años